

SUSCRICION EN SANTANDER.

Por tres meses llevado á casa de los

Señores suscritores . . rs. vn. 24.

Por seis meses idem idem . . 40.

Se suscribe en el Establecimiento Tipográfico de D. Severo Otero, Plaza de la CONSTITUCION.

SUSCRICION PARA FUERA.

Por tres meses, franco el porte. 54.

Por seis idem idem. . . 60.

No se admitirá la correspondencia que no venga franca de porte.



# BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER.

SALE LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.

## ARTICULO DE OFICIO.

### SECCION DE GOBERNACION.

### GOBIERNO POLITICO.

CIRCULAR N.º 112.

Por el Ministerio de la Gobernacion del Reino, en Real orden de 6 del actual se me comunica lo siguiente.

«Cuando la epidemia de viruelas ha vuelto á aparecer en algunas provincias de España, sino con la intensidad que en otros tiempos, al menos con mas frecuencia que la que era de esperar desde el descubrimiento de la vacuna, S. M. la Reina ha creído necesario adoptar las medidas convenientes para dar á la inoculacion toda la estension posible, y al efecto se dignó oír sobre tan interesante materia al consejo de Sanidad previniendole que propusiera cuanto estimase conducente para la completa organizacion de tan importante ramo de la policia sanitaria. Esta ilustrada corporacion ha creído que uno de los medios de facilitar la vacunacion con éxito seguro, es el de regenerar el cow-pox que los ingleses emplean en ella procurando su adquisicion en el extranjero, ó buscándole cuidadosamente en nuestras vacas.—El proporcionarlo del extranjero no lo creó el Consejo difícil, si se atiende á los esfuerzos que últimamente han hecho todos los países para su descubrimiento, pero opina sin embargo que seria mas ventajoso buscarlo en nuestra patria, tanto porque esto facilitaria la periódica renovacion de la vacuna, como porque no debe acudir al extranjero en busca de lo que en España es muy posible que se encuentre. En el párrafo segundo, capítulo doce de la Real cédula de 15 de Enero de 1831, que es el reglamento general para el régimen literario de las Academias de medicina y cirugía del Reino, se

recomienda á estas el que inquieren las vacas que tengan la viruela.—Hasta ahora no se ha conseguido su descubrimiento, consistirá esto en que las vacas españolas se hallen exentas de la enfermedad de la viruela? No existirán aquí epizootias en que aparezcan esporádicamente y en las cuales pueda extraerse la linfa que sirve para la vacunacion? Esta opinion no parece probable si se atiende á que Hering, ilustrado observador de la viruela de las reses del Reino de Wutemberg, gura que ni la naturaleza del terreno, ni su elevacion sobre el nivel del mar, ni los pastos, ni la raza del ganado vacuno, tienen en ello una influencia conocida.—Así debe ser atendiendo á que en todos los países, tanto en el norte de Rusia, como bajo el sol abrasador de la India, ó en las cordilleras de los Andes ya se ha encontrado.—En vista de estas reflexiones no puede considerarse el cow-pox, como producto exclusivo de ciertas localidades, ni de ciertas condiciones geográficas, ó geológicas.—La frecuencia de su aparicion donde, como en Wutemberg y en el ducado de Baden, se han concedido modicos premios á los ganaderos que denuncien su existencia, hace sospechar con fundamento que en España, y con especialidad en las provincias del Norte, pasa desapercibido este mal, sobre todo en Asturias, Galicia y las montañas de Santander en donde la abundancia del ganado vacuno debe facilitar su existencia.—En vista de consideraciones tan fundadas, S. M. la Reina se ha servido resolver, que empleando V. S. todos aquellos medios que crea oportunos y valiéndose al efecto de las personas que en esa provincia conceptúe mas á proposito, incluso los veterinarios de mas ilustracion, indague V. S. si ha habido algunos casos de viruelas en las vacas, y si se presentan estas con frecuencia.—S. M. se persuade que convenido V. S. de la importancia de semejante adquisicion cooperará por su parte al logro de un objeto tan interesante, suministrando á este Ministerio todos aquellos datos que directa ó indirectamente conduzcan á este fin consultando en el particular el dictamen de la Junta

de sanidad de esa provincia y las de aquellos partidos que juzgue conveniente.—De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion, lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento en el término mas breve posible.»

Lo que hé dispuesto se circule por el Boletín oficial para que llegando á conocimiento de las Juntas de sanidad de la provincia, de los subdelegados de Medicina y cirugía y demas facultativos ó personas que conozcan la importancia del asunto, manifiesten cuanto crean conveniente y conduzca á ilustrar una materia sobre cuyo notorio interés estan acordes la ciencia y la experiencia, prometiéndome de su celo en bien de la humanidad, me comunicarán á la mayor brevedad posible recomendada tambien por el Gobierno de S. M. el fruto de su estudio y observaciones. Santander 24 de Abril de 1848.—Ignacio T. Yañez.

#### CIRCULAR NÚMERO 113.

*El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino, con fecha 9 del actual me comunica la Real orden siguiente.*

En vista de lo espuesto por la Seccion de lo contencioso del Consejo Real al cumplir lo que dispone el art. 49 de su reglamento, S. M. la Reina (q. D. g.) se ha servido resolver que ademas de los documentos que debe presentar el apelante con la demanda de agravios, con arreglo al artículo 252 de dicho Reglamento, lo haga en lo sucesivo de la demanda, la contestacion y los demas escritos de las partes, si los hubiere; y que se inculque á V. S. la necesidad de proceder con la mayor detencion y cuidado en el exámen que debe hacer de los negocios para decidir si son ó no contenciosos, á fin de evitar toda equivocacion y dilaciones funestas para las partes, que despues de hacer considerables gastos, es indispensable declarar, como ha sucedido algunas veces, la nulidad de las actuaciones en última instancia, por haberse hecho contencioso un asunto que no lo era, ó por haber faltado á la preparacion conveniente en caso de serlo. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes á su cumplimiento.

Lo que se inserta en el Boletín oficial para conocimiento del público. Santander 25 de Abril de 1848.—Ignacio T. Yañez.

#### CIRCULAR NÚMERO 114.

Los Sres. Alcaldes Constitucionales por cuantos medios esten á su alcance, averiguarán si existe en sus respectivos distritos el soldado desertor del ejército, cuyo nombre y señas se espresan á continuacion, y caso de ser habido procederán á su captura remitiéndole con seguridad á disposicion del Excmo. General Comandante General de esta provincia. Santander 23 de Abril de 1848.—Ignacio T. Yañez.

Bernardino Diez, soldado del regimiento infanteria de Saboya, núm. 6 hijo de Martin y de Manuela Morales, natural de Agreda, provincia de Soria, abecindado en Agreda, edad 24 años, pelo y cejas castaño, ojos id., nariz regular, color sano, estatura 4 pies 11 pulgadas.

## ANUNCIOS.

El día 18 de Mayo á las diez de la mañana en la casa Consistorial del Ayuntamiento de Reocin y ante el Alcalde Constitucional del mismo, se rematarán 60 árboles de Roble del monte de Mercadal y 50 del de Reocin que se han concedido por la autoridad

competente á instancia de los Srs. Toca y Aparicio del comercio de Santander, que se adjudicarán en el acto al mejor postor. Valle de Reocin Abril de 1848.—Francisco Sanchez de la Sierra.

El Ayuntamiento del Valle de Soba, con autoridad del Sr. Gefe superior de esta provincia, saca á pública subasta el valor de 50 árboles de aya por entre saca en sus montes comunes titulados de los Trillos á la izquierda de la canal de Ancillo; tasados y señalados por el agrónomo del partido en cantidad de cuatrocientos y cincuenta rs. vellon, siendo de cargo del rematante, ademas, el pago de costas del expediente y remate, con las de la corta y labra si se ejecutase antes. El remate tendra lugar desde las diez de la mañana del día 19 del prócsimo Mayo, hasta las cinco de su tarde, ante el Presidente y Secretario de dicho Ayuntamiento, con asistencia si viere convenir, del Sr. Comisario de montes, en la casa capitular de aquel. Serán adjudicados dichos árboles al mejor y mas aventajado postor, conforme á las condiciones que estarán de manifiesto en dicha Secretaria.—Valle de Soba 11 de Abril de 1848 —Agustin M. Sainz Trapaga.—Ambrosio Sainz Trapaga.—secretario.

El día 24 de Mayo y 10 horas de su mañana se rematarán ante el Ayuntamiento de S. Felices de Buelna en su Sala capitular las leñas suficientes á la elaboracion de 200 carros de carbon del monte de tejas. El día 25 en el de Cieza otros 300 carros, y el día 26 en el de los Corrales otros 200 carros del monte de Coo que se han concedido por el Gobierno de S. M. á instancia de D. Bonifacio Fernandez Cabada Conde de las Barcenas. Santander 25 de Abril de 1848.—Ignacio T. Yañez.

El Ayuntamiento de Ruesga ha acordado con permiso del Sr. Gefe Superior Político de la provincia rematar la casa meson existente en el pueblo de Ogarrio, y varrio de la Llosilla, que tendrá efecto expresado remate el día 7 de Mayo prócsimo en la casa local de Ayuntamiento bajo la presidencia del mismo, y con arreglo á las condiciones que estarán de manifiesto en el acto del remate, y antes al que guste verlas en la Secretaria de Ayuntamiento.—Ruesga 14 de Abril de 1848.—Gregorio de Hoyo.

A voluntad de su dueño se venden: una casa con su corralada, una posesion como de ciento noventa y cuatro carros de tierra labrantia, prado, viña, y herial con algunos otros predios, radicantes en el lugar de Rubayo é inmediaciones, Ayuntamiento Constitucional de la Marina de Cudeyo, los cuales fueron en otro tiempo de D. José Luis de la Gándara, de la misma vecindad. Las personas que quieran interesarse en su adquisicion, pueden hacer las propuestas que gusten por escrito ó de palabra, á D. Estéban Abellano del Hoyo, vecino y procurador del número de esta Ciudad, pues siendo ellas justas y arregladas, las pondrá, desde luego, en conocimiento del principal interesado para su aceptacion, si le conviniere.—Santander 15 de Abril de 1848,

Los Celadores del Ayuntamiento de Liendo tienen prendada una vaca desconocida medio montaraz como de seis años de edad, color moreno en la parte del cuello, y claro en el cuerpo sin señal de mano, y está tomada al parecer. Lo que se anuncia en este periodico para que llegue á noticia del dueño á quien se le entregará inmediatamente.

## VENTA DE FINCAS DEL CLERO REGULAR.

El Sr. Intendente de Rentas de esta Provincia en virtud de decreto proveído en 9 del corriente, se ha servido señalar el día 4 de Mayo próximo venidero de 12 á una de su tarde en las casas Consistoriales de esta Ciudad y en las de la villa de Reinosa, el remate de las fincas que á continuacion se espresan, las cuales en el Valle de Polientes pertenecieron al estinguído Monasterio de Montes Claros.

Núm. de las fincas.

Tasacion. Capitalizacion.

| Núm. de las fincas. |                                                                                                                                                                                            | Tasacion. | Capitalizacion. |
|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------------|
| 1 . . . . .         | Un prado en término de la Puente y sitio de Pumarejo de medio carro, linda por cierzo y Solano egido, regañon abrego con prado de Nicolás Barsua y tierra que fué del indicado Monasterio. | 150       | 200             |
| 2 . . . . .         | Otro en dicho término y sitio de la Polvadora de un carro, linda con regañon y abrego egido, cierzo otro de Matias Peña Solano Hilario Barrueso.                                           | 300       | 300             |
| 3 . . . . .         | Otro en idem y sitio de Pumarejo de una mostela y linda con tierra del Beneficio de Quintana, solmo, Abrego Mariano Lopez y regañon con el mismo.                                          | 80        | 100             |
| 4 . . . . .         | Otro en dicho término y sitio, de una mostela linda por cierzo Mateo Peña, regañon egido y Solano Hilario Barrueso.                                                                        | 70        | 100             |
| 5 . . . . .         | Otro en dicho término y sitio de Reoyo de medio carro, cierzo prado de Nicolás Barona, Solano Juan Manuel Barcena, abrego Capellania de Olleros.                                           | 130       | 166             |
| 6 . . . . .         | Otro en idem y sitio de los casares, de una mostela y surca Solano prado del beneficio, Cierzo Tomás Gil, regañon Antonio Alonso.                                                          | 65        | 66              |
| 7 . . . . .         | Otro en el propio sitio de casares de una mostela, regañon Pedro Gil, solano el beneficio, Abrego Hilario Barrueso.                                                                        | 50        | 50              |
| 8 . . . . .         | Una tierra de cuatro celemines, en dicho término sitio de la luide, cierzo Domingo Alonso, regañon Nicolás Varona y solano Antonia Lopez.                                                  | 25        | »               |
| 9 . . . . .         | Otra en espresado término y sitio de dos celemines, cierzo el mismo Varona, solano egido, abrego Florencio Alonso y regañon Eusebio Alonso.                                                | 57        | 100             |
| 10 . . . . .        | Otra en dicho término y sitio de Sopena de tres celemines, cierzo Lorenzo Gutierrez, abrego Edubigio Bárcena, y regañon la fábrica.                                                        | 20        | »               |
| 11 . . . . .        | Otra en dicho término y sitio de las Quintanas de una fanega de sembradura, regañon Nicolás Varona, solano Severiano Gutierrez cierzo Eugenio Saiz                                         | 160       | 200             |
| 12 . . . . .        | Otra en espresado término y sitio de la carrera Barcenilla, de un celemin, linda, cierzo Pedro Peña solano Nicolás Varona, abrego Juan Antonio Gutierrez.                                  | 30        | 33              |
| 13 . . . . .        | Otra en el propio sitio de tres celemines, linda cierzo dicho Gutierrez, solano la fábrica, regañon egido.                                                                                 | 50        | 66              |
| 14 . . . . .        | Otro en idem sitio de los casares de dos celemines, solano Eugenio Corada, abrego Eusebio Alonso, regañon Hilario Barrueso y cierzo egido.                                                 | 35        | 50              |
| 15 . . . . .        | Otra en espresado término y sitio de los Linares de dos celemines regañon Vicente Lopez cierzo Edubigio Bárcena, solano Antonia Herrero y abrego Joaquin Alonso.                           | 80        | 83              |
| 16 . . . . .        | Otra en dicho término y sitio de tres celemines y linda abrego y solano Juan Manuel Bárcena cierzo Severiano Gutierrez.                                                                    | 37        | 50              |
| 17 . . . . .        | Otra en enunciado término y sitio del Pradilleos de media fanega, regañon Juan Manuel Bárcena, cierzo Juan Antonio Gutierrez y solano Lorenzo Gutierrez.                                   | 60        | 66              |

| Núm. de las fincas.                                                                                                                                                                                   | Tasacion. | Capitalizacion. |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------------|
| 18 . . . Otra en dicho término y sitio de las Quintanas de tres celemines, solano Nicolás Alonso, cierzo egido y regañon Eugenio Saiz.                                                                | 65        | 83              |
| 19 . . . Otra en dicho término y sitio de Sopena de tres celemines, abrego Domingo Alonso, regañon Rio Ebro, solano Julian Ber-coser.                                                                 | 30        | 33              |
| 20 . . . Otra en dicho término y sitio de Barruizo de cuatro celemi-nes, regañon Hilarion Gutierrez, Solano Domingo Alonso y cier-zo Gregorio Barcena.                                                | 120       | 166             |
| 21 . . . Otra en dicho término y sitio de Santelices de dos celemines, so-lano Mariano Lopez, ciérzo egido, abrego Joaquin Corada, rega-ñon Capellania de Olleros.                                    | 75        | 66              |
| 22 . . . Otra en id. y sitio citado de dos celemines; con sus árboles lindo regañon, Tomas Gil, abrego Antonio Alonso, solano Ni-colás Barona y cierzo Clemente Fernandez.                            | 30        | 33              |
| 23 . . . Otra en espresado término y sitio de Merino de cuatro cele-mines, linda cierzo Severiano Gutierrez Solano Vitores Berzosa abrego egido y regañon Juan Manuel Barcena.                        | 140       | 200             |
| 24 . . . Otra en id. y sitio de Carrera Vegas, de cinco celemines, lin-da solano y cierzo egido, abrego Pedro Gil y regañon Santos Gutierrez.                                                         | 200       | 233             |
| 25 . . . Otra en id. y sitio á carrera el Pozo, de cuatro celemines Es-teban Barrueso, solano Juan Mannel Barcena, abrego Ana Gonzalez                                                                | 50        | 50              |
| 26 . . . Otra en dicho término y sitio de la Lechosa de cuatro celemi-nes, cierzo de dicho Juan Manuel Barcena, regañon orillal de Vitores Berzosa, abrego Hilario Barrueso, y solano, Nicolas Baron. | 190       | 200             |
| 27 . . . Otra en id. sitio de la Vega de abajo dedos celemines, abrego Do-mingo Alonso. regañon Capellania que goza D. Monasterio Izquier-do cura de Olleros, solano D. Santos Gutierrez.             | 68        | 66              |
| 28 . . . Otra en id. sitio de los Pedrejones de cuatro celemines. abre-go Vitores Berzosa, ciérzo Nicolás Barona y regañon Teresa Lopez                                                               | 87        | 100             |
| 29 . . . Otra en id. y sitio del Piélagu, de media fanega, solano egido, cierzo Isabel Herrero abrego el beneficio y regañon Nicolás Barona.                                                          | 200       | 200             |
| 30 . . . Otra en id. y sitio de Pumarejo de tres celemines, solano egido abrego Manuel Barcena.                                                                                                       | 130       | 133             |
| 31 . . . Otra en id. y sitio indicado de tres celemines abrego Juan Fernandez, solano egido y cierzo Lorenzo Izquierdo.                                                                               | 100       | 100             |
| 32 . . . Otra en espresado término y sitio de cuatro celemines, linda abrego, Lorenzo Izquierdo, solano egido, cierzo la arriba citada, regañon Domingo Alonso.                                       | 125       | 133             |
| 33 . . . Un Linar en citado término y sitio del Rey, de diez celemines de lino, y linda por cierro Tomas Gil, Solana Antonia Lopez, re-gañon Florencio Alonso y abrego la Fábrica                     | 160       | 233             |
| 34 . . . Otro en nominado término y sitio de los Regueros de una fa-nega, Solano Florencio Alonso, abrego egido regañon, Antonio Alonso, cierzo Domingo Alonso.                                       | 230       | 266             |
| 35 . . . Otro id. y sitio de las Peñas de ocho celemines, abrego Lo-renzo Gutierrez, cierzo egido, solano D. Marcos Izquierdo.                                                                        | 160       | 166             |
| 36 . . . Otro en término de Montecillo y sitio de San Andres, de una fanega, abrego y solano egido y regañon Aniceto Peña.                                                                            | 225       | 266             |
| 37 . . . Un Prado término de Polientes y sitio de la carrera de los Bue-yes, de medio carro, solano Francisco Cuesta, cierzo Lorenzo Gu-tierrez, solano Catalina Bustamante.                          | 150       | 200             |
| 38 . . . Una tierra término del mismo Rocamundo y Rebollar de tres celemines, la cual se halla infructifera.                                                                                          | 30        | "               |

(Se continuará)

Imprenta de Otero.